

“2013, Año del 30 Aniversario de la vuelta a la democracia”

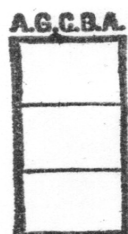
INFORME EJECUTIVO

Lugar y fecha de emisión	Buenos Aires, Septiembre de 2013
Código del Proyecto	1.12.07
Denominación del Proyecto	Mantenimiento del Alumbrado Público por Terceros
Período examinado	2011
Programas auditados	PROGRAMA: N° 37 - Mantenimiento y Optimización del Alumbrado Público - Proyecto 1 – Actividad 0
Unidad Ejecutora	8807 Dirección General Alumbrado (DGALUM)
Objetivo de la auditoría	Controlar los aspectos legales, financieros y técnicos del o los contratos, y su ajuste a los términos contractuales y evaluar la adecuación de los recursos al cumplimiento de los objetivos del programa.
Alcance	Efectuar un relevamiento de las políticas, programas y actividades a cargo de la Dirección y la sujeción a la normativa vigente.
Período de desarrollo de tareas de auditoría de campo	El trabajo de campo se inició el 13/02/12 siendo la fecha de corte del presente Informe el 26/06/12.
Limitaciones al alcance	No se han verificado Limitaciones al Alcance relevantes para el desarrollo de la tarea de auditoría.
Aclaraciones previas	En la Descripción del programa, la prestación del servicio de alumbrado público implica las siguientes tareas: ✓ Mantenimiento de tipo preventivo ✓ Mantenimiento de tipo correctivo ✓ Tareas de optimización La presente auditoría, abarca las dos primeras tareas, esto es, Mantenimiento de tipo preventivo y correctivo. Se verificó que el Objeto del presente Informe tiene reflejo presupuestario en el Proyecto 1, Actividad 0 incluida en el Programa descrito. Las responsabilidades primarias de la DGALUM son: ✓ Programar, ejecutar, inspeccionar y controlar las obras de remodelación, puesta en valor y Mantenimiento de Alumbrado Público e infraestructura eléctrica, así como la iluminación ornamental propiedad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ✓ Planificar, proyectar, ejecutar y elaborar la documentación técnica de las obras de infraestructura lumínica en nuevas áreas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. ✓ Fiscalizar, controlar, homologar, inspeccionar y certificar las obras nuevas que se ejecuten e incorporen al Sistema Integral de Alumbrado Público. ✓ Elaborar las normas y la documentación técnica necesaria para la ejecución de las responsabilidades inherentes a la Dirección General. <u>Licitación Pública N° 93/1997 (LP 93/97)</u> El Mantenimiento del Alumbrado Público en la CABA fue dividido en cinco



Departamento Actuaciones Colegiadas
INFORME FINAL
de la
Auditoría Gral. de la Ciudad de Bs. As.

	zonas. En cuatro de éstas (de 1 a 4) el servicio estuvo a cargo de empresas privadas contratadas por el GCBA. La zona 5 se mantuvo, originalmente, a cargo de la administración pública. Los contratos, para las zonas 1 a 4, fueron suscriptos por las partes intervinientes durante el mes de Diciembre de 1997. El 01/02/98 comenzó la prestación del servicio para todas las zonas adjudicadas. <u>LP 10/11 Exp. N° 1.202.473/2010</u> El mantenimiento y la reparación del alumbrado público en la Ciudad se dividió en 6 (seis zonas). Respecto de la LP 93/97 (anterior), se agregó una zona y los límites de las zonas se modificaron para hacerlos coincidir con los límites de las Comunas. Todas las zonas fueron concesionadas, suprimiéndose la zona por administración. La Fecha de inicio de los trabajos para las zonas 1, 2, 3, 4 y 5 fue el 02/01/12, mientras que para la zona 6 fue el 02/02/12. Durante el 2011 se mantuvo vigente la contratación en virtud de la LP 93/97 y sus modificaciones, y se adjudicó la LP 10/11
Principales Observaciones	<u>Contrataciones del Mantenimiento del Alumbrado Público – Año 2011</u> ✓ La vigencia del contrato LP N° 93/97 mucho más allá de lo previsto en los Pliegos. ✓ Falta de motivación y causa en la contratación de la empresa Mantelectric ICISA en la zona 5. ✓ Incumplimiento de los procedimientos legales vigentes en materia de compras y contrataciones, previstos en la Ley N° 2095 y en la Ley N° 13.064, Decretos 556/10 y 752/10, Decreto N° 1510/97. <u>Análisis del proceso licitatorio y nuevo PCP de la LP N° 10/11</u> ✓ Incumplimiento de los Principios de concurrencia, igualdad, publicidad y difusión en las contrataciones. ✓ Debilitamiento del control de las contratistas por parte de la DGALUM. <u>Metas Físicas</u> ✓ Imposibilidad de evaluar si las metas físicas fueron correctamente ejecutadas de acuerdo a lo estimado en el Presupuesto General, debido a que la presupuestación se realiza al programa en su totalidad sin desagregar por servicio de mantenimiento y por obras de optimización. <u>Ambiente de Control Interno</u> ✓ Existe un débil ambiente de control interno en la DGALUM. <u>Penalidades y sanciones</u> ✓ No se han aplicado penalidades ni sanciones a las Empresas contratistas de Servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público por Terceros, durante el año 2011, cuando los incumplimientos eran pasibles de las mismas. <u>Análisis de la gestión de los reclamos</u> ✓ La DGALUM no insta a las empresas contratistas a utilizar una nomenclatura homogénea y unificada de tipo de falla de acuerdo a la empleada en el PCP, para la gestión y control de los reclamos. ✓ La DGALUM no controla el correcto registro de los reclamos por parte de las empresas contratistas, dificultando el control posterior. Tampoco



	mantiene una estadística propia sobre la gestión de los reclamos. <u>Visita a Obradores (ILUBAIRES SA Y LESKO SACIFIA)</u> ✓ Diversos incumplimientos: escaso mantenimiento de las instalaciones del obrador, fundamentalmente en lo que respecta a prevención contra incendio, instalación eléctrica y condiciones de higiene y seguridad. <u>Mantenimiento del Alumbrado Público por Terceros durante el año auditado, 2011. Puesta a Tierra de instalaciones de alumbrado público</u> ✓ La DGALUM ejerce un insuficiente control sobre las contratistas al no poseer la información estadística necesaria surgida de la "verificación de los valores de resistencia de puesta a tierra de la instalación. <u>Análisis de las Actas de Recorrido de inspección</u> ✓ Escasa cantidad de dotación de personal de la DGALUM destinado a las inspecciones del servicio de Mantenimiento de Alumbrado Público. <u>Otras</u> ✓ Indebido resguardo de archivos físicos por parte de la DGALUM.
Conclusiones	En la ejecución y gestión del Mantenimiento del Alumbrado Público (AP) por Terceros, durante 2011, se hallaron fallas y debilidades de consideración. ✓ La gestión del Mantenimiento del Alumbrado Público por Terceros, con contrataciones con plazo y prórrogas vencidos, se continuó a través de contrataciones directas de hecho, refrendadas a través de 2 Actas Acuerdo. ✓ La zona 5 que, en principio, era mantenida por administración del GCBA, fue mantenida también por una empresa contratista, sin que la DGALUM haya podido justificar el motivo y causa. ✓ Débil ambiente de control interno en la DGALUM. ✓ Falta de un sistema eficaz de inspección y control de las empresas contratistas encargadas del Mantenimiento del AP. ✓ Falta de "verificación de los valores de resistencia de puesta a tierra de la instalación" de AP. Luego de dos llamados a Licitación que fueron dejados sin efecto, a principios del año 2011 se inició un nuevo proceso licitatorio (LP 10/11) para el Mantenimiento del Alumbrado Público por Terceros. Las adjudicaciones se produjeron en octubre de 2011 y el inicio de los trabajos, a principios de 2012.

